

125

**Agrupación Política Nacional
Unión Nacional de Ciudadanos**

4.125 Agrupación Política Nacional Unión Nacional de Ciudadanos

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Unión Nacional de Ciudadanos** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.125.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1369/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 8 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio de 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 18 de mayo de 2009, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

1. *Informe Anual*
2. *Estados financieros y balanza de comprobación (mensuales y anual) de todas las cuentas.*
3. *Registros auxiliares contables de todas las cuentas.*
4. *Póliza de ingreso, egreso y diario.*
5. *Inventario físico actualizado.*
6. *Un ejemplar del Órgano Informativo mensual del mes de enero al mes de diciembre, el cual se envió por correo electrónico a las cedes estatales de la **Unión Nacional de Ciudadanos** para su distribución.*
7. *Contrato de apertura de (sic) cuenta bancaria y autorización de firma.*
8. *Copia de la Cédula Fiscal.*
9. *Los contratos en comodato en los Estados de Sinaloa, Aguascalientes, Jalisco, Zacatecas, Tlaxcala, Estado de México, Tamaulipas, Veracruz, Quintana Roo y Distrito Federal.*
10. *Contrato en comodato de la sede nacional ubicada en el Distrito Federal.*
11. *Recibos de aportación de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
12. *Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo.*
13. *Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie.*
14. *Conciliaciones Bancarias.*

15. Estados de la cuenta Bancaria correspondientes a los meses Enero-Febrero ya que las demás no fueron enviadas por el banco, aunque sea en ceros.

16. Se realizaron el 16 de diciembre de 2008 2 conferencias en la sede (sic) de la onceava Junta Distrital Ejecutiva del Distrito Federal para cumplir con el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, del cual anexamos lista de asistencia, oficios de referencia y diploma otorgado a los asistentes”.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1369/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la agrupación el 8 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 18 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.125.2 Ingresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$266,856.00 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$856.00	0.32
2. Financiamiento por los Asociados		266,000.00	99.68
Efectivo	\$0.00		
Especie	266,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$266,856.00	100

Mediante oficio UF-DA/3822/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo los ingresos en \$14,050.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$856.00	0.34
2. Financiamiento por los Asociados		251,950.00	99.66
Efectivo	\$0.00		
Especie	251,950.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$252,806.00	100

Asimismo, con escrito sin número presentado en forma extemporánea el 3 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la agrupación presentó una tercera versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie "RAS-APN", cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y su registro contable fue el adecuado.

4.125.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el Saldo Inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a \$856.00, coincidiera con el saldo de la cuenta contable de "Bancos" al inicio del ejercicio, ya que formaba parte de la disponibilidad de la agrupación. Al coincidir ambas cifras, se determinó que el Saldo Inicial es correcto.

4.125.2.2 Financiamiento Público

En sesión extraordinaria celebrada por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 14 de agosto de 2008, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General número CG346/2008, mediante el cual se estableció el Financiamiento Público que se otorgaría en el año 2008 a las Agrupaciones Políticas con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007; sin embargo, la agrupación no obtuvo Financiamiento Público por su participación en el rubro de Educación y Capacitación Política.

4.125.2.3 Financiamiento por los Asociados

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$251,950.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Financiamiento por los Asociados	
En efectivo	\$0.00
En especie	251,950.00
TOTAL	\$251,950.00

De la revisión efectuada a la cantidad de \$251,950.00 que representa el 100% de los Ingresos reportados en este rubro por la agrupación, se determinó que la documentación soporte cumple con lo establecido en la normatividad.

Circularización a Asociados

Se efectuó la verificación de las aportaciones proporcionadas a la agrupación por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBO "RAS- APN"	IMPORTE	CONFIRMA APORTACIONES CON FECHA
Gerardo Moreno Gutiérrez	UF/DAPPAPO/3687/09	1	\$12,000.00	19-08-09
Avelardo Olivas Barraza	UF/DAPPAPO/3688/09	1	18,000.00	31-08-09

Como se puede observar, Gerardo Moreno Gutiérrez y Avelardo Olivas Barraza, confirmaron haber realizado las aportaciones a la agrupación.

4.125.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$273,276.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$265,456.00	97.14
B. Gastos por Actividades		7,820.00	2.86
Educación y Capacitación Política	\$7,820.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C. Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$273,276.00	100

Mediante oficio UF-DA/3822/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas y aclaraciones, la agrupación modificó su Informe Anual disminuyendo los Egresos en \$14,050.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$259,226.00	100
B. Gastos por Actividades		0.00	0.00
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C. Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$259,226.00	100

Posteriormente, con escrito sin número presentado en forma extemporánea el 3 de septiembre de 2009 (**Anexo 5**), la agrupación presentó una tercera versión de su Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A. Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$251,406.00	96.98
B. Gastos por Actividades		7,820.00	3.02
Educación y Capacitación Política	\$7,820.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C. Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$259,226.00	100

4.125.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual \$251,406.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos Financieros	\$456.00
Otros Gastos	250,950.00
TOTAL	\$251,406.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$251,406.00 que representó el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que los ampara, consiste en recibos "RAS-APN" por la aplicación del gasto por el uso de bienes inmuebles en comodato y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión a las cuentas que integraron el rubro de "Egresos" reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de

diciembre de 2008, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JULIAN PÉREZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE CASTRO ZULETA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. SEVERIANO RAMÍREZ PONCE	SECRETARIO DE OPERACIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. RÓMULO ARCOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ALMA ROSA JIMÉNEZ CHÁVEZ	SECRETARIA DE LA MUJER
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TREJO	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARGARITA DELGADO MARTÍNEZ	SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
NACIONAL	C. XIMENA PÉREZ JIMÉNEZ	SECRETARIA DE LOS JÓVENES
NACIONAL	C. MARTHA YÁNEZ LARIOS	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. GILBERTO JAVIER CHAPARRO NEVARES	SECRETARIA DISCIPLINARIA DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	LIC. DIANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ WONG	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. VENTURA BARRIOS GONZÁLEZ	SECRETARIO DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
NACIONAL	C. JULIAN PÉREZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE CASTRO ZULETA	SECRETARIO
NACIONAL	C. ALMA ROSA JIMÉNEZ CHÁVEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. YOLANDA MEZA CÓRDOVA	SECRETARIO TÉCNICO

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.
- En su caso, proporcionara las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Presentara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente

firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios asimilables a sueldos.

- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3822/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a los órganos directivos de la agrupación como ya lo hemos manifestado en aclaraciones anteriores ellos no reciben ninguna remuneración ya que sus servicios otorgados lo hacen gratuita y desinteresadamente”.

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.125.3.2 Gastos por Actividades

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$7,820.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$7,820.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$7,820.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinándose que la documentación que lo ampara, consistente en un recibo “RAS-APN” por la aplicación del gasto por la aportación en especie de diplomas y alimentos para conferencia, recibos de energía eléctrica y teléfono, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

Impuestos por Pagar

- ◆ De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2008 la agrupación no los ha enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN 2008 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS 2008 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-08
	(A)	(B)	(C)	(D) = (A)+(C)-(B)
Ret. del 10% I.S.R.	\$2,084.00	\$0.00	\$0.00	\$2,084.00
Ret. Del 10% I.V.A.	2,084.00	0.00	0.00	2,084.00
TOTAL	\$4,168.00	\$0.00	\$0.00	\$4,168.00

En consecuencia, se solicitó a la agrupación que presentara lo siguiente:

- Los enteros correspondientes por cada uno de los conceptos detallados en el cuadro anterior, con el sello original del banco o, en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identificaran los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, inciso f) y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/3822/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 24 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a los impuestos por pagar, efectivamente tenemos esos saldos procesados de retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores y que no han sido solventados por la agrupación ya que no hemos tenido el recurso económico para ello, pero en cuanto se recaude donativos en efectivo por lo (sic) miembros y simpatizantes de la agrupación serán pagados a hacienda y enterado a la Unidad de Fiscalización”.

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes en virtud de que es obligación de la agrupación enterar los impuestos en tiempo y forma; por tal razón, la observación no quedó subsanada por \$4,168.00.

Conviene señalar que los impuestos retenidos en comento corresponden a ejercicios anteriores, los cuales ya fueron observados y sancionados durante la revisión del Informe Anual de 2007.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización sugiere que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la agrupación en ejercicios anteriores por un total de \$4,168.00.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Unión Nacional de Ciudadanos** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$252,806.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie, así como pólizas contables) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. De la revisión a los controles de folios de recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y especie, se constató que la agrupación utilizó una sola serie por cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, los cancelados y los pendiente de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAF-APN	50	15	0	0	35
CF-RAS-APN	50	22	13	2	13

4. En la cuenta "Bancos" la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$0.00, mismo que deberá reportar como Saldo Inicial en el ejercicio 2009.
5. Del total de los Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$259,226.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones en especie, energía eléctrica, teléfono y estados de cuenta bancarios correspondientes a las comisiones bancarias) cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. La agrupación no realizó el pago de los impuestos retenidos en ejercicios anteriores por un importe de \$4,168.00.

Conviene señalar que los impuestos retenidos en comento corresponden a ejercicios anteriores, los cuales ya fueron observados y sancionados durante la revisión del Informe Anual de 2007.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización sugiere que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la agrupación en ejercicios anteriores por un total de \$4,168.00.

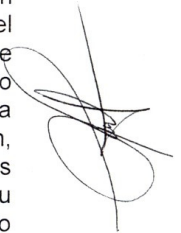
7. Al reportar la agrupación Ingresos por un total de \$252,806.00 y Egresos por un monto de \$259,226.00, su Saldo Final es de - \$6,420.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Julián Pérez Fernández, persona comisionada por la agrupación política nacional Unión Nacional de Ciudadanos para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1369/09, comunicó a la agrupación política nacional Unión Nacional de Ciudadanos que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



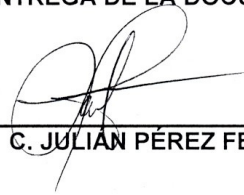
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 20:30 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES REYES CORTÉS



C. JULIAN PÉREZ FERNÁNDEZ

No habiendo
demanda
a la parte
pública
firmado

No habiendo
demanda
a la parte
pública
firmado

No habiendo
demanda
a la parte
pública

ANEXO 2



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "UNION NACIONAL DE CIUDADANOS"

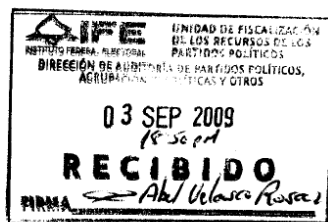
H. FORMATO "IA-APN"

RFC: UNC-0402214-B2
CIRCUITO PLAZA DE BARATILLO No. 58 INT.3 COL. ALFONSO ORTIZ TIRADO
DELEGACION IZTAPALAPA, MEXICO D.F., C.P. 09020 TEL. 51156687

INFORME ANUAL MODIFICADO SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "UNION NACIONAL DE CIUDADANOS"

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I.- INGRESOS	MONTO (\$)
Saldo inicial	856.00
Financiamiento por los Asociados*	<u>251,950.00</u>
Efectivo	0.00
Especie	<u>251,950.00</u>
Financiamiento de Simpatizantes	<u>0.00</u>
Efectivo	<u> </u>
Especie	<u> </u>
Autofinanciamiento*	<u>0.00</u>
Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>252,806.00</u>
<small>*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos</small>	
II.- EGRESOS	
Gastos en Actividades Originadas Permanentes**	<u>251,406.00</u>
Gastos por Actividades**	<u>7,820.00</u>
- Educación y Capacitación Política	<u>7,820.00</u>
- Investigación Socioeconómica y Política	<u>0.00</u>
- Tareas Editoriales	<u>0.00</u>
- Otras Actividades	<u>0.00</u>
Aportaciones a Campañas Electorales	<u>0.00</u>
TOTAL	<u>259,226.00</u>
<small>**Anexar detalle de estos egresos.</small>	
III.- RESUMEN	
Ingresos	<u>252,806.00</u>
Egresos	<u>259,226.00</u>
Saldo	<u>-6,420.00</u>



IV.- RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C. ROMULO ARCOS LOPEZ
RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS

México, D. F., ³ de Septiembre de 2009.

C. JULIAN PEREZ FERNANDEZ
PRESIDENTE



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la
revisión del Informe Anual del ejercicio
de 2008 APN.

México D.F. a 5 de agosto 2009

**C. RÓMULO ARCOS LÓPEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

UFFYC/GRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Control de Folios

1. Al verificar los formatos "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se observó que no se relacionan uno a uno los recibos pendientes por utilizar. A continuación se indica el total de recibos reportados:

TOTAL DE RECIBOS PENDIENTES POR UTILIZAR	
FORMATO	RECIBOS
"CF-RAF-APN"	35
"CF-RAS-APN"	15

Adicionalmente, el formato "CF-RAF-APN" carece de la firma del responsable del órgano de finanzas de su agrupación.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" que incluyan uno a uno los recibos pendientes por utilizar con las especificaciones que señalan los formatos anexos al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, debidamente firmado por el responsable del órgano de finanzas de su agrupación, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.4 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, considerando los puntos (4) y (7) del instructivo de los formatos "CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN" anexos al mismo ordenamiento.

Bancos

1. De la revisión a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó los que se indican a continuación:


LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	ESTADOS DE CUENTA FALTANTES
Banamex	65-100573	Enero, Febrero, Marzo, Julio y Septiembre 2008	Abril, Mayo, Junio, Agosto, Octubre, Noviembre y Diciembre 2008

Cabe señalar, que su agrupación manifestó en su escrito de entrega del Informe Anual del 18 de mayo de 2009, lo siguiente:

"(...) no fueron enviadas por el banco, aunque sea en ceros".

Sin embargo, esto no la exime de presentar los estados de cuenta bancarios correspondientes, toda vez que no se tiene la certeza de que la cuenta bancaria haya tenido movimientos. Por lo tanto, su agrupación deberá solicitar los estados de cuenta bancarios o, en su caso, presentar el documento emitido por el banco en donde confirme que la cuenta bancaria no tuvo movimientos por lo cual no fueron expedidos los estados de cuenta.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los estados de cuenta bancarios correspondientes a los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.4, 12.3, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Ingresos

Financiamiento por los Asociados en Especie

1. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan

EFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

como soporte documental recibos "RAS-APN"; sin embargo, no fueron localizados en la documentación presentada a la autoridad electoral los contratos correspondientes a las aportaciones recibidas. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"					IMPORTE
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO		
PD-02/12-08	0034	30-12-08	Jiménez Chávez Alma Rosa	Muebles (equipo en custodia)		\$25,000.00
PD-03/12-08	0035	30-12-08	Pérez Fernández Julián	Diplomas, alimentos para conferencia		1,000.00
TOTAL						\$26,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza.
- Copia de la factura, cotizaciones o los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
- En el caso de bienes muebles en comodato:
 - Presente el inventario de Activo Fijo en el cual se reflejen los bienes muebles otorgados en comodato.
 - El registro en su contabilidad de los bienes muebles en cuentas de orden.
 - Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.6, 12.3, incisos c) y f), 13.2, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento

DEFY/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental recibos "RAS-APN" por el uso de bienes inmuebles; sin embargo, no fue localizado en la documentación presentada a la autoridad electoral el documento que ampare el criterio de valuación utilizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO "RAS-APN"				
	FOLIO	FECHA	APORTANTE	BIEN APORTADO	IMPORTE
PD-1/01-08, PD-1/02-08, PD-1/03-08, PD-1/04-08, PD-1/05-08, PD-1/06-08, PD-1/07-08, PD-1/08-08, PD-1/09-08, PD-1/10-08, PD-1/11-08 y PD-1/12-08	0023	31-12-08	Jiménez Chávez Alma Rosa	Renta comodato de inmueble (D.F.)	\$48,000.00
	0024	30-12-08	Lascuirain García Héctor	Renta comodato de inmueble (Veracruz)	24,000.00
	0025	30-12-08	León Hernández Palemón	Renta comodato de inmueble (Tlaxcala)	12,000.00
	0026	30-12-08	Olivas Barraza Avelardo	Renta comodato de inmueble (Sinaloa)	18,000.00
	0027	30-12-08	Trejo Martínez Javier	Renta comodato de inmueble (Tamaulipas)	12,000.00
	0028	30-12-08	Toledo Méndez Martín	Renta comodato de inmueble (D.F.)	36,000.00
	0029	30-12-08	Salazar Larios Demetrio	Renta comodato de inmueble (Quintana Roo)	36,000.00
	0030	01-12-08	Yáñez Larios Martha Guadalupe	Renta comodato de inmueble (Estado de México)	12,000.00
	0031	30-12-08	Martínez Delgado José Luis	Renta comodato de inmueble (Aguascalientes)	18,000.00
	0032	30-12-08	Aviña Raygosa María Teresa	Renta comodato de inmueble (Jalisco)	12,000.00
	0033	30-12-08	Moreno Cutiérriz Gerardo	Renta comodato de inmueble (Zacatecas)	12,000.00
TOTAL					\$240,000.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las cotizaciones o los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.6 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales,


EFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 1.3, 2.6 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

- De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación presentó contratos de comodato de bienes inmuebles; sin embargo, no se reportó monto alguno por este concepto en sus inventarios de Activo Fijo. A continuación se detallan los bienes inmuebles en comento:

CONTRATOS DE COMODATO				
DELEGACIÓN	COMODANTE	CONCEPTO	FECHA DE FIRMA CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
Distrito Federal	Alma Rosa Jiménez Chávez		04/01/2007	3 años
Veracruz	Héctor Lascurreain Itarcia		30/01/2007	3 años
Tlaxcala	Palemón León Hernández		25/01/2007	3 años
Sinaloa	Arvelardo Olivas Barraza		25/01/2007	3 años
Tamaulipas	Javier Trejo Martínez		31/01/2007	3 años
Distrito Federal	Martín Toledo Méndez		07/01/2007	3 años
Quintana Roo	Demetrio Salazar Larios		15/01/2007	3 años
Estado de México	Martha Guadalupe Yáñez Larios		08/01/2007	3 años
Aguascalientes	José Luis Martínez Delgado		05/01/2007	3 años
Jalisco	Maria Teresa Aviña Raygosa		14/01/2007	3 años
Zacatecas	Gerardo Moreno Gutiérrez		22/01/2007	3 años

Cabe señalar que los bienes inmuebles en comodato fueron registrados por su agrupación en su contabilidad en cuentas de orden conforme a su valor de uso; sin embargo, para efectos del registro en cuentas de orden se debe considerar el valor comercial de mercado y, en su defecto, conforme a su valor de catastro.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El inventario de Activo Fijo en el cual se reflejen los bienes inmuebles señalados en el cuadro que antecede conforme a su valor comercial de mercado y, en su defecto, conforme a su valor de catastro.

LFFYC/CRC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- El registro en su contabilidad de los bienes inmuebles en cuentas de orden conforme a su valor comercial de mercado y, en su defecto, conforme a su valor de catastro.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas mensuales de comprobación a último nivel, en los cuales se reflejen los registros correspondientes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 2.5, 12.3, inciso c), 14.2, 19.4, 20.1 y 20.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y artículos 2.5, 12.3 inciso c), 13.2, 18.4, 19.1 y 19.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

4. De la verificación a los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", se observaron recibos que carecen de alguno de los datos que establece el formato anexo al Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales. Los recibos en comento se detallan a continuación:

RECIBO "RAS-APN"				DATOS FALTANTES			
FOLIO	FECHA	APORTANTE	IMPORTE	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C. DEL APORTANTE	TELÉFONO	APORTANTE (ASOCIADO O SIMPATIZANTE)
0028	30-12-08	Toledo Méndez Martín	\$36,000.00	X	X	X	
0029	30-12-08	Salazar Larios Demetrio	36,000.00		X	X	X
0030	01-12-08	Yáñez Larios Martha Guadalupe	12,000.00		X	X	
0031	30-12-08	Martínez Delgado José Luis	18,000.00	X		X	
0034	30-12-08	Pérez Fernández Julián	1,000.00			X	X
TOTAL			\$103,000.00				

La X significa que carece del dato.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" en original y con la totalidad de los datos señalados en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/DRC/AVR

Página 7 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 3.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Egresos

Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la revisión a las cuentas que integran el rubro de "Egresos" reflejadas en la balanza mensual de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. JULIÁN PÉREZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE CASTRO ZULETA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. SEVERIANO RAMÍREZ PONCE	SECRETARIO DE OPERACIÓN ELECTORAL
NACIONAL	C. RÓMULO ARCOS LÓPEZ	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NACIONAL	C. ALMA ROSA JIMÉNEZ CHÁVEZ	SECRETARIA DE LA MUJER
NACIONAL	C. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TREJO	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARGARITA DELGADO MARTÍNEZ	SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
NACIONAL	C. XIMENA PÉREZ JIMÉNEZ	SECRETARIA DE LOS JÓVENES
NACIONAL	C. MARTHA YÁNEZ LARIOS	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. GILBERTO JAVIER CHAPARRO NEVARÉS	SECRETARIA DISCIPLINARIA DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	LIC. DIANA ALEJANDRA FERNÁNDEZ WONG	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. VENTURA BARRIOS GONZÁLEZ	SECRETARIO DE CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN
	CONSEJO POLÍTICO NACIONAL	
NACIONAL	C. JULIÁN PÉREZ FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	C. FELIPE CASTRO ZULETA	SECRETARIO
NACIONAL	C. ALMA ROSA JIMÉNEZ CHÁVEZ	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. YOLANDA MEZA CORDOVA	SECRETARIO TÉCNICO

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en la que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior en el ejercicio 2008.

LFFYC/GB/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 10 de julio de 2008 y los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero; 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo de Código Fiscal de la Federación, así como lo señalado en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y el 27 de mayo de 2008.

EFFYC/CBO/AVR

Página 9 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

Tareas Editoriales

- Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación proporcionó publicaciones mensuales de divulgación; sin embargo, no se localizó el registro contable ni la documentación comprobatoria correspondiente al gasto por el diseño e impresión de las publicaciones. A continuación se detallan las publicaciones en comentario:

TIPO DE PUBLICACIÓN	PERIODO SIN REGISTRO DEL GASTO
Mensuales de divulgación	De Enero a Diciembre de 2008

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza mensual de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de los ingresos y/o egresos de las publicaciones citadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente.
 - Las facturas originales a nombre de su agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales y copia de los cheques con los que se cubrieron dichos gastos anexos a sus respectivas pólizas.
 - Los estados de cuenta bancarios en los cuales se pueda verificar su cobro.
-
- En caso de que las citadas publicaciones correspondan a aportaciones en especie, deberá presentar lo siguiente:
 - Las pólizas, auxiliares contables y balanza mensual de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de los ingresos y/o egresos de las publicaciones citadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente.
 - Los recibos "RAS-APN" debidamente llenados y firmados, anexos a sus respectivas pólizas.
 - Copia de las facturas, cotizaciones o de los documentos que amparen la valuación utilizada.

SLFFYC/CRC/AVR

Página 10 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

- El control de folios "CF-RAS-APN", desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar, en forma impresa y en medio magnético.
- Los contratos escritos que cumplan con las formalidades que para su existencia y validez exija la ley aplicable de acuerdo a su naturaleza, mismos que además deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, y el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 12.1, 12.3, incisos c) y d), 14.2, 19.1 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 7.6, 11.2, 12.1, 12.3, incisos c) y d), 13.2, 18.1 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Impuestos por Pagar

1. De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores, que al 31 de diciembre de 2008 su agrupación no los ha enterado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2008	PAGOS EFECTUADOS EN 2008 (CARGOS)	IMPUESTOS RETENIDOS 2008 (ABONOS)	SALDO AL 31-DIC-08
	(A)	(B)	(C)	(D) = (A)+(C)-(B)
Ret. del 10% I.S.R.	\$2,084.00	\$0.00	\$0.00	\$2,084.00
Ret. Del 10% I.V.A.	2,084.00	0.00	0.00	2,084.00
TOTAL	\$4,168.00	\$0.00	\$0.00	\$4,168.00

FFYC/CBC/AVR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2008 APN.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los enteros correspondientes por cada uno de los conceptos detallados en el cuadro anterior, con el sello original del banco o, en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identifiquen los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

EFFY/C/AVR

Página 12 de 13



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/3822/09

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la
revisión del Informe Anual del ejercicio
de 2008 APN.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del
último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en
tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

Alma Rosa Jiménez Chávez

Recibe Original



*Secretaría de la Mujer
10/08/09
U.N. de C.*

LFFYC/CBC/AVR



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
“UNION NACIONAL DE CIUDADANOS”

IFE UNIÓN NACIONAL DE CIUDADANOS
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

24 AGO 2009

RECIBIDO

México

IFE UNIDAD DE RECALIBRACIÓN
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN

25 AGO 2009

RECIBIDO
 FIRMA *[Firma]*

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KALITZ
 DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
 DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 PRESENTE

En contestación al oficio No. UF-DA/3822/09 en donde nos solicita se hagan las aclaraciones que a derecho convenga a nuestra agrupación, la “UNION NACIONAL DE CIUDADANOS” AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL en donde nos solicita lo siguiente:

En el numeral 1. Relacionar los folios de los formatos CF-RAF-APN de recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo y el CF-RAS-APN en especie el cual para solventar esta omisión anexamos dichos formatos ya debidamente requisitados.

En relación con los bancos respecto a los estados de cuenta, para solventar dicha omisión enviamos los estados de cuenta solicitados, haciendo la aclaración que no se presenta abril y mayo ya que los estamos solicitando a la institución bancaria correspondiente los cuales haremos llegar en forma complementaria en cuanto nos los entregue el banco y quede solventada esta observación, ya que bajo protesta de decir verdad sabemos que esas cuentas se encuentran en ceros.

En cuanto al rublo de los ingresos en donde nos solicitan los contratos correspondientes a las aportaciones recibidas de los muebles en comodato que se encuentran en custodia de la agrupación en la sede nacional, enviamos el contrato de donación debidamente requisitado así como una factura del valor de los muebles haciendo la aclaración que el recibo decía \$25,000 (veinticinco mil pesos mn/100) y por un error contable se expidió un recibo por este valor en cual fue un error sin dolo ni mala fé ya que los muebles en comodato son por la cantidad de \$10,950 (diez mil novecientos cincuenta pesos mn/100) lo cual acreditamos con el contrato de donación, copia de la factura del valor promedio de los muebles; por lo que el recibo anterior fue cancelado y fue expedido un recibo por la cantidad correcta, el cual enviamos debidamente requisitado así como el recibo cancelado.

Por esta modificación se rectificó el informe anual de las aportaciones en especie por lo que anexamos.

En cuanto a la referencia contable PD031208 recibo con folio 0035 fechado el 30 del 12 del 08 a nombre de Julián Pérez Fernández, de diplomas y alimentos para la conferencia por un importe de \$1000.00 (un mil pesos mn/100) fue cancelado ya que la fecha de expedición del recibo contenía una fecha diferente a la referencia contable y se emitió uno nuevo por la misma cantidad ya rectificada y aclaramos que la cotización se manejo internamente ya que para los diplomas se utilizó la computadora e impresora propiedad de la agrupación así como la tinta para impresión y papel couche que ya estaba contabilizado en años anteriores; en cuanto alimentos fueron proporcionados por el presidente de la agrupación desinteresadamente y su cotización fue la misma.

En el numeral 2. Respecto a los bienes inmuebles que se encuentran en comodato se envían las cotizaciones correspondientes para solventar esta omisión.

En el numeral 3. En cuanto a los contratos de bienes inmuebles se envían cotizaciones de valor comercial en el estado correspondiente.

En el numeral 4. En cuanto a los recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes de la agrupación en especie RAS-APN se envían debidamente requisitados.

En cuanto a los órganos directivos de la agrupación como ya lo hemos manifestado en aclaraciones anteriores ellos no reciben ninguna remuneración ya que sus servicios otorgados lo hacen gratuita y desinteresadamente.

SEDE NACIONAL DE UNDEC: PLAZA BARATILLO No.58 INT.3 COL. DR. ALFONSO ORTIZ TIRADO. DEL. IZTAPALAPA. MÉXICO D.F. CP. 09020
 TEL. 51156687



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
“UNION NACIONAL DE CIUDADANOS”

RFC. UNC-0402214-B2

En tareas editoriales, efectivamente se diseñaron los periódicos en la oficina de la Sede nacional con la computadora propiedad de la agrupación y se enviaron por correo electrónico a las Sedes para que en su oportunidad ellos imprimieran las publicaciones que fueran necesarias en cada estado, por lo que la impresión que se mando al Instituto Federal Electoral se hizo en la Sede Nacional y no tuvo erogación alguna por lo que no se refleja contablemente, con esta aclaración esperamos haber solventado dicho requerimiento.

En cuanto a los impuestos por pagar, efectivamente tenemos esos saldos procesados de retención de impuestos provenientes de ejercicios anteriores y que no han sido solventados por la agrupación ya que no hemos tenido el recurso económico para ello, pero en cuanto se recaude donativos en efectivo por lo miembros y simpatizantes de la agrupación serán pagados a hacienda y enterado a la Unidad de Fiscalización.

Sin otro particular y esperando haber solventado y aclarado todos y cada uno de los errores y omisiones de la revisión del informe anual del ejercicio 2008 de mi representada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C. ROMULO ARCOS LOPEZ
RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS DE
LA “UNION NACIONAL DE CIUDADANOS”

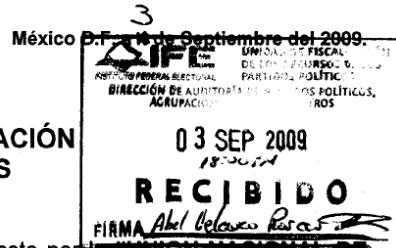
ATENTAMENTE

C. JULIAN PEREZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA
“UNION NACIONAL DE CIUDADANOS”



AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"UNION NACIONAL DE CIUDADANOS"

RFC: UNC-0402214-B2



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KALITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E

Al alcance del oficio No. UF-DA/3822/09 enviado el 24 de agosto por la "UNION NACIONAL DE CIUDADANOS" AGRUPACION POLITICA NACIONAL, me permito enviar la siguiente documentación complementaria al informe anual del 2008. *

Sin otro particular y esperando haber aclarado todas y cada una de las omisiones de la revisión del informe anual del ejercicio 2008 de mi representada, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. ROMULO ARCOS LOPEZ
RESPONSABLE DEL ORGANISMO DE FINANZAS DE
LA "UNION NACIONAL DE CIUDADANOS"

C. JULIAN PEREZ FERNANDEZ
PRESIDENTE DE LA
"UNION NACIONAL DE CIUDADANOS"

* FORMATO IA-APN, IAZAPN y IA-4-APN
FORMATO CERAS-APN y CF-RAT-APN.
INVENTARIOS DE ACTIVO FIJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE ABRIL Y MAYO 2008

